

NEUQUÉN, 08 ABR 2002

VISTO:

El Registro N° 0125/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 014/02 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-, mediante la cual eleva Resolución N° 002/02 emitida por ese Juzgado; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se ratificó, en todos sus términos la Resolución N° 006 de fecha 14 de noviembre de 2001, referida a la contratación de varios notificadores;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 213/02);

Que corren agregados contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario General y de Coordinación y los contratados;

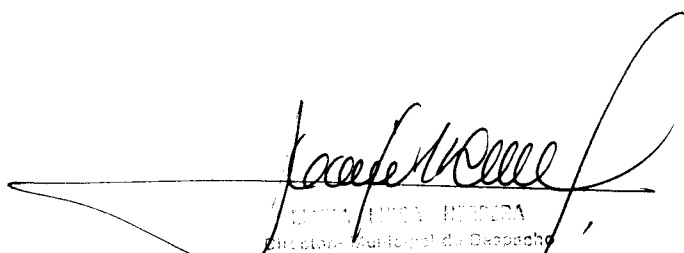
Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 192/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios con modalidad de CUIT, suscriptos entre este Municipio y los nominados a continuación, a partir del 01-03-02 venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 30-04-02, para desempeñarse en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 3,50 por cada notificación, (Código de Imputación N° 080L120101);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios con ----- modalidad de C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y las personas detalladas a continuación, con efectividad al 01-03-02 y hasta el 30-04-02, para cumplir funciones bajo la órbita del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3,50) por cada notificación;

...2º///


MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE NEUQUÉN
Dirección Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 192/02:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°
41665	MALPU HUGO ALBERTO	16.819.522	20-16819522-3
41734	MÉNDEZ PABLO ROBERTO	25.139.534	23-25139534-9
42059	BRICEÑO MARCELO ARIEL	24.109.895	20-24109895-9
42166	DOGLIOLI GUILLERMO LUIS	10.631.524	20-10631524-9.-

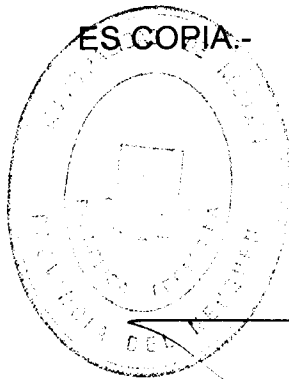
Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Tribunal de Faltas, Partida Principal: Servicios Contratados, Imputación N° 080L120101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten Signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén